

Tema 6- El ministerio actual del Siervo-parte II

Unidad: la comisión del Siervo

I. Base bíblica

Romanos 8:33-34

¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica. ³⁴ ¿Quién es el que condenará? Cristo es el que murió; más aun, el que también resucitó, el que además está a la diestra de Dios, el que también intercede por nosotros.

II. Texto de desarrollo

1ª Juan 2:1

Hijitos míos, estas cosas os escribo para que no pequéis; y si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre, a Jesucristo el justo.

III. Introducción

El anciano apóstol Juan, en la última etapa de su vida, al parecer, era el último sobreviviente de los que había tenido el privilegio de ver al Dios Hijo encarnado y había podido ser testigo desde el bautismo de Juan en el Jordán, hasta su ascensión en Betania.

Juan plantea estas dos líneas de pensamiento envueltas en una sobredosis de amor para sus discípulos. La expresión "hijitos" muestra, en primer lugar, que se estaba dirigiendo a gente conocida que había sido atendida por él, a las cuales les guardaba una profunda estimación. Desde luego, hay que tener presente, a la hora de analizar estas dos líneas de pensamiento que las cartas de Juan forman parte del grupo de cartas universales que no llevan un destinatario específico, sino van dirigidas a la iglesia de Cristo en todos los tiempos.

La primera consideración que el apóstol Juan tiene en mente es la prevención, que siempre es menos dolorosa y más baja en costos que la medicina curativa.

Él espera, con su consejo amoroso y el liderazgo que ha cultivado por años, con las personas que leerían la carta en primera instancia, prevenir la práctica del pecado. La primera línea de pensamiento es una especie de vacuna que, en amor, él está intentando poner al interior de los corazones de sus lectores, para formar anticuerpos contra la enfermedad universal, a la cual, todos los mortales estamos propensos. Como podemos ver, la forma tierna con la que Juan se dirige a sus lectores, como postreros esfuerzos, para convencer la razón de sus lectores a evitar una relación cercana con el mundo, en aquellos que han tomado el pecado como su profesión, tratando de convencerlos que, manteniéndose al margen de la práctica de esta mortal tentación, podría ser su peregrinaje menos doloroso en esta tierra.

Sin embargo, como un anciano experimentado que había bebido de las aguas de la vida, como muy pocos, al tener el privilegio de recostarse sobre el pecho del Señor y oír, de tan cerca, sus palabras, y hasta los latidos de su corazón, tenía los argumentos experimentales necesarios y la solvencia moral para enviar esos consejos que, más tarde, fueron considerados canónicos.

Por otro lado, aborda una segunda instancia del estatus de los creyentes, aquellos que fallaron y se sienten condenados, y no han logrado encontrar el camino para retornar a la comunión con Dios. Para ellos es la segunda línea de pensamiento, ésta es una medicina

curativa, semejante a la del hijo pródigo, que tuvo que enfrentarse, por lo menos, a tres escenarios dolorosos: a) cuando volvió en sí y logró ver su situación real y el entorno al que había llegado en su inconsciencia. b) La realidad de enfrentar su situación, confesar su pecado y encontrarse con el padre. c) Seguir las instrucciones para su restauración.

Lucas 15:22; 32

²² Pero el padre dijo a sus siervos: Sacad el mejor vestido, y vestidle; y poned un anillo en su mano, y calzado en sus pies.

³² Mas era necesario hacer fiesta y regocijarnos, porque este tu hermano era muerto, y ha revivido; se había perdido, y es hallado.

La relación padre-hijo se mantiene vigente, cualquiera que sea la condición del hijo en su conducta y la inviolable ley de la siembra y la cosecha, para aquellos que han tenido el privilegio de nacer de nuevo, pero el estado de derecho en el Reino de Dios penaliza las infracciones de sus ciudadanos siguiendo los efectos constitucionales del Reino, y los principios de la Corte Suprema de justicia del Reino de Dios, como dice 1ª Corintios 11:29-30 *"Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí. ³⁰ Por lo cual hay muchos enfermos y debilitados entre vosotros, y muchos duermen"*.

1ª Corintios 5:5

el tal sea entregado a Satanás para destrucción de la carne, a fin de que el espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús.

Apocalipsis 12:10

Entonces oí una gran voz en el cielo, que decía: Ahora ha venido la salvación, el poder, y el reino de nuestro Dios, y la autoridad de su Cristo; porque ha sido lanzado fuera el acusador de nuestros hermanos, el que los acusaba delante de nuestro Dios día y noche.

A) Juez

La relación del ciudadano con el estado de derecho del Reino de Dios no es vinculante con la relación padre-hijo. Como se ve, en el sistema de Israel se delegaban responsabilidades a los progenitores al tener trece años de vida del nuevo ciudadano, edad, que se considera que ya tiene uso de razón, los padres, en una ceremonia, entregaban sus hijos a Dios y al estado de Israel, dando a entender que, a partir de esa edad, cada persona es responsable de sus hechos en su relación familiar y como ciudadano, manteniéndose siempre por toda la vida biológica, esas dos líneas de relación, aunque en el caso de la familia sufre modificaciones.

En el estado de derecho del Reino de Dios se manejan dos instancias primordiales en materia de administración jurídica, una instancia de los tribunales del Reino que juzga a los domésticos de la fe, y la otra que juzga a aquellos que nunca tuvieron una relación de fe con Dios, a parte de ser creaturas de Dios se alinearon con el reino antagónico (de las tinieblas), y nunca observaron la legislación del Reino, en una franca y abierta rebelión contra el Creador, lo que les hace acreedores a que su juzgamiento sea junto con el Diablo y sus ángeles, así como su sentencia final.

En el caso de la familia de Dios, no se les da un sobreseimiento arbitrario fuera del contexto penal de sus acciones, aunque merecen la misma pena de los otros, por ser hijos de Adán, o por la herencia del pecado original y los agravantes de sus propios pecados en su peregrinación, Dios, en su inmensa misericordia, les proveyó, un medio de escape, sin violentar el sistema del estado de derecho. En el Antiguo Testamento, mediante sombras y

figuras, la sentencia caía sobre animales de sacrificio, no solo derramando su sangre inocente, sino siendo completamente consumidos en el fuego del sacrificio, donde claramente se ven las dos muertes: la biológica y la espiritual.

En el cumplimiento de los tiempos apareció el Hijo de Dios que resultó ser, para los seres humanos, el Mesías, que nacería de una virgen, del linaje de David, que también es el Hijo de Dios, a quien se le entregó todo el juicio como dice Juan 5:22 *"Porque el Padre a nadie juzga, sino que todo el juicio dio al Hijo."*

El Cordero de Dios cumplió todas las figuras antiguo testamentarias en su sacrificio, pasando por alto, sin violentar el estado de derecho, todos nuestros pecados.

Hechos 17:30-31

Pero Dios, habiendo pasado por alto los tiempos de esta ignorancia, ahora manda a todos los hombres en todo lugar, que se arrepientan; ³¹ por cuanto ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia, por aquel varón a quien designó, dando fe a todos con haberle levantado de los muertos.

Los santos de nuestros tiempos deben tener claras estas dos relaciones con Dios y con su Reino, y que, aunque quien juzgará es el mismo que nos justificó, de todos modos dará a cada uno según sea su obra, como dice Romanos 2:5-8 *"Pero por tu dureza y por tu corazón no arrepentido, atesoras para ti mismo ira para el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios, 6 el cual pagará a cada uno conforme a sus obras: 7 vida eterna a los que, perseverando en bien hacer, buscan gloria y honra e inmortalidad, 8 pero ira y enojo a los que son contenciosos y no obedecen a la verdad, sino que obedecen a la injusticia."*

B) Abogado

El oficio del abogado en el Tribunal de Cristo resulta ser muy difícil de entender por tratarse que en esa legislación en particular, el juez es el mismo abogado y el redentor, por lo que se necesita indudablemente, de la luz de Dios, para poder entender, con nuestra mente acostumbrada a ver figuras antagónicas en las cortes humanas, deliberando, los unos acusando y los otros defendiendo, un juez haciendo acopio del desfile de pruebas de ambos lados, para ponerlos en la balanza de la justicia y pronunciar una sentencia, pero en este caso, es completamente diferente, aunque debemos estar seguros que en la administración de Dios no existe el fraude ni el cohecho ni ninguna cosa parecida que atente contra la justicia.

La sentencia para los domésticos de la fe será de una naturaleza, y para los otros tendrán repercusiones eternas en la prisión de alta seguridad, construida especialmente para el Diablo y sus ángeles, y por supuesto para todos aquellos que le siguieron en su fallido proyecto.

El juez no tiene ningún tipo de relación en el ámbito familiar sino en el ámbito jurídico. El Tribunal de Cristo funcionó, funciona y funcionará por la eternidad.

Hebreos 7:2

Por lo cual Él también es poderoso para salvar para siempre a los que por medio de Él se acercan a Dios, puesto que vive perpetuamente para interceder por ellos.

Santiago 1:12

Bienaventurado el varón que soporta la tentación; porque cuando haya resistido la prueba, recibirá la corona de vida, que Dios ha prometido a los que le aman.

Salmos 84:11

Tú, Dios y Señor, eres sol y escudo; tú, Señor, otorgas bondad y gloria a los que siguen el camino recto, y no les niegas ningún bien. ¹² Señor de los ejércitos, ¡cuán dichoso es el que en ti confía!

Conclusión

Isaías 32:22

El Señor es nuestro juez. El Señor es nuestro legislador. ¡El Señor es nuestro Rey, y él mismo nos salvará!